Año de 1969 Viernes 3 de Enero Núm. 2

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

3744

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NUM. 26

Con reiterada frecuencia se vienen formulando arrollamientos de reses de diversas clases por el ferrocarril que circula en la línea de Madrid-Burgos a su paso por esta provincia, a causa de que las mismas, bien sean conducidas por sus pastores o bien de forma aislada y sin control, cruzan la vía férrea por lugares no adecuados para ello.

Los mencionados hechos suponen un peligro constante para los intereses de los propietarios y conductores de ganado, así como para la seguridad del tráfico ferroviario y constituyen, además, una infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, en su artículo 2.º que da lugar a la correspondiente responsabilidad civil del propietario de los animales por los daños causados al ferrocarril.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los Agentes de mi Autoridad, y especialmente de los Alcaldes de la provincia, a fin de que adviertan al vecindario del peligro mencionado, disponiendo de las medidas conducentes a evitarlo.

Segovia, 27 de diciembre de 1968.

El Gobernador Civil,

Adolfo Suárez González

3714

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de segunda subasta para la ejecución de obras de reforma del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla y construcción de nave para Parque de Vías y Obras

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número 126, de fecha 18 de octubre último, y en el del Estado, de fecha 7 de noviembre pasado, número 268, se anuncia una segunda subasta para la ejecución de las obras de reforma del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla y construcción de nave para Parque de Vías y Obras, por importe de pesetas 6.323.907,49, que se financiarán con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente, aprobado por el Ministerio de Hacienda con fecha 9 de julio de 1968.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación, durante los días hábiles que medien hasta el de la celebración de la subasta y entre las horas de diez a catorce.

La garantía provisional será el 2 por 100 de la cantidad de 6.323.907,49 pesetas, y la definitiva el 4 por 100.

La obra habrá de ejecutarse en el término de dieciocho meses.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta girarán a la baja, y serán redactadas conforme al modelo que se consigna en este pliego y reintegradas con seis pesetas de timbre del Estado, cinco cincuenta pesetas de sello provincial y tres pesetas de sello mutual, inutilizadas por el interesado. Dichas proposiciones irán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de obras de reforma del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla y construcción de nave para el Parque de Vías y Obras.

Además, se presentará, en sobre aparte, el resguardo del depósito provisional, declaración en el que el concursante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documentos acreditativos de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales, Licencia Fiscal y relación de obras similares ejecutadas anteriormente.

Será requisito indispensable para los licitadores la presentación del carnet de Empresa con responsabilidad, o bien acreditar que ha formulado su petición.

En el caso de que la baja ofrecida por el licitador excediere del 10 por 100 del tipo de la subasta se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja ofrecida.

Las proposiciones se presentarán en el Registro correspondiente de la Secretaría general, de las diez a las trece horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

Todos cuantos gastos se originen, con motivo de esta subasta y de la anterior, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 19 de diciembre de 1968. El Presidente, Miguel Angel Zamarrón Ruiz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en el piso ... de la casa número ... de la calle ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., correspondiente al día ... de ... de 1969, para la contratación, por subasta pública, de las obras de reforma del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla y construcción de nave para Parque de Vías y Obras, y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra) pesetas; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que la remuneración de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por la jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulen los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de ...

... a ... de ... de 1969.

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 19 de diciembre de 1968. El Presidente, Miguel Angel Zamarrón Ruiz.—El Secretario general interino, R. Huerta.

3699

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Solicitada por don Pedro Barcenilla Rincón, contratista de las obras de pavimentación de la Plaza de los Espejos, la devolución de la fianza que constituyó, en su día, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 19 de diciembre de 1968. El Alcalde, M. Canto,

3731

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Abades (Segovia), por Decreto de 6 de abril de 1968, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local esta constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe Fernández-Losada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segovia.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Agustín Gómez Moreno, Registrador de la Propiedad de Segovia.

Don Alfonso Martínez Almeida, Notario de Segovia.

Don Sebastián Sanz Moreno y don Angel Olalla Martín, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Orencio del Pozo Ayuso, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don Sebastián M.ª Llompart Moragues, Ingeniero Jefe de la Comarca de O. R. de Santa Maria de Nieva.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abades.

Señor Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Abades.

Don Jaime Pujades, Ingeniero Agrónomo de la Delegación.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Abades, 21 de diciembre de 1968. El Presidente de la Comisión Local.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

3710

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Alejandro Díaz Torres se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de «Complemento de la red de caminos principales de colectores y obras de fábrica en la zona de Navas de Oro (Segovia).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Director general.

3745

Servicio Nacional de Cereales

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUM. 16

Calendario de funcionamiento de almacenes correspondiente al próximo mes de enero de 1969

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio, que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se detallan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Días 23, 24, 25, 27, 29 al 31.
Riaza	Día 28.
Paneras auxiliares	Día 22.
BOCEGUILLAS, Sr. Espatolero.	Diario.
CAMPO DE SAN PEDRO, señor Muñoz	Diario, excepto día 8.
Maderuelo	Día 8.
CAMPO DE SAN PEDRO, señor Torquemada	Día 31.
CANTALEJO	Diario.
CARBONERO EL MAYOR	Días 23, 24, 25, 27, 28, 30 y 31.
Cantimpalos	Días 22 y 29.
Yanguas de Eresma	Día 21.
CUELLAR	Diario, a partir del dia 9.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto día 14.
Aguilafuente y paneras auxiliares	Día 14.
HONTALBILLA	Diario, a partir del 15, excepto día 21.
Olombrada y paneras auxiliares	Día 21.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto día 17.
Fuente de Santa Cruz y paneras auxiliares	Día 17.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, a partir del 15, excepto día 22.
Armuña	Día 22.
SACRAMENIA	Diario, a partir del 11, excepto día 24.
Cuevas y Aldeasoña	Día 24.
SAMBOAL	Diario, a partir del 15, excepto 16, 17, 23, 24, 30 y 31.
Coca	Días 16, 17, 23, 24, 30 y 31.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario, excepto 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31.
Martín Muñoz de las Posadas.	Días 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31.
Paneras auxiliares	Día 9.
SANGARCIA	Diario, a partir del 19, excepto día 24.
Muñopedro y Villoslada	Día 24.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario, a partir del 15, excepto día 25.
La Velilla y paneras auxiliares	Día 25.
TEJARES (Sr. Domíngez)	Diario, a partir del día 21.
TUREGANO	Diario, excepto día 18.
Paneras auxiliares	Día 18.
VILLACASTIN	Diario, a partir del 15, excepto días 20, 21, 27 y 28.
Zarzuela del Monte	Días 20, 21, 27 y 28.

NOTAS.—1.ª Todos los Jefes de silos y almacenes están autorizados a desplazarse los sábados a los domicilios de los agricultores para formalizar compras en depósito, tanto de trigo como de cebada.

2.ª Se recibirá cebada nueva normal al precio de 5,42 pesetas kilogramo en los almacenes de Carbonero el Mayor, Armuña, Nava de la Asunción, San Cristóbal de la Vega, Martín Muñoz de las Posadas, Donhierro, Rapariegos y Segovia. Los demás almacenes efectuarán las compras en depósito los sábados.

3.ª Además de los almacenes de este Servicio antes citados, compran cebada en iguales condiciones que el Servicio las entidades colaboradoras siguientes:

Señor Palomo, en Abades.
Señor Oviedo, en Adrados.
Señor Buquerín, en Aldealengua de Santa María.
Señor Ramos, en Bernardos.
Señor García, en Cozuelos de Fuentidueña.
Señor Criado, en Cuéllar.
Señor Llorente, en Lastras del Pozo.
Señor Arteaga, en Muñopedro.
Señor Quevedo, en Olombrada.
Señor Alonso, en Sacramenia.
Señor García, en Sacramenia.
Señor Martín, en San Martín y Mudrián.
Señor Cid, en Sangarcía.
Señor Gordo, en Villacastín.

Segovia, 27 de diciembre de 1968.—El Jefe Provincial.

3733

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de Bercial (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 3 de junio de 1967, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1968, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletin Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Bercial, 23 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Comisión Local.

SUBASTAS

3716

Ayuntamiento de Moraleja de Coca

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte de estos propios, número 113 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas, siendo el aprovechamiento para 150 cabezas lanares.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborales hasta media hora antes de la subasta.

Es necesario que los licitadores presenten declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo que acredite haber constituido la cantidad de 150 pesetas en concepto de depósito provisional y el Documento Nacional de Identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla en la Secretaría. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, presupuestos de tasas y gastos formados por el Distrito Forestal y todos los que tengan relación con esta subasta.

Moraleja de Coca, 19 de diciembre de 1968.—El Alcalde, L. Llorente.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1968, y demás condiciones que se exigen para la adjudicación por subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 113 del Catálogo, se compromete a su adquisición por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3728

REBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de ordenación y pavimentación de la plaza, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Rebollo, 22 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Fernando Núñez.

3742

NAVA DE LA ASUNCION

EDICTO

Don Elías Vega Betoret, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una industria de elaboración de pan en la calle de Alcoceros, número 4, en el casco urbano de esta villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Nava de la Asunción, 24 de diciembre de 1968.—El Alcalde.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8